



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2024-342-E-GDEMZA-MCYT

Mendoza, viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: LLAMADO CONCURSO FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2025

VISTO el Expediente: EX-2024-05604791- -GDEMZA-MCYT, en el cual la Subsecretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, tramita el *“Llamado a Concurso Público para propuesta de Guión – con su correspondiente Síntesis Argumental incluida - de realización de la Escenografía, de la Dirección Artística General, de la Dirección Audiovisual, de la Puesta en Escena, del Desarrollo Técnico y del Equipo Artístico de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2025”*, declarada por Ley N° 6973 “Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza” debiendo aprobarse las BASES del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dada la relevancia que dicho Acto significa, para difundir la cultura e idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Mendoza, tanto a nivel nacional como internacional y la importancia de hacer de esta Fiesta la imagen de progreso y crecimiento de la producción de mayor jerarquía local, debiendo poner en valor las cualidades culturales, históricas, tradicionales y patrimoniales de Mendoza.

Que la Subsecretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, convoca al llamado a Concurso para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2025, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de marzo de 2025, en el Teatro Griego “Frank Romero Day”, en virtud a las BASES, que forman parte de la presente resolución como ANEXO, donde se establecen las condiciones que deberán ser cumplimentadas por los proponentes que deseen participar del Concurso.

Que en orden 02 la Sra. Directora de Vendimia y Producción Cultural, eleva nota al Sr. Subsecretario de Cultura, solicitando que otorgue su Visto Bueno al llamado a “Concurso Público para la Propuesta de Guión y Puesta en Escena de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2025”.

Que en orden 03 se incorpora Bases a Concurso Fiesta Nacional de la Vendimia 2025; en orden 05 el Sr. Subsecretario de Cultura, otorga su Visto Bueno al presente trámite y da continuidad al mismo; en orden 07 obra intervención de la dirección de Administración; en orden 09 se incorpora volante de imputación preventiva para hacer frente al gasto; en orden 10 obra autorización al comprobante 2024-181-511 otorgado por la Sra. Directora de Administración con firma conjunta con el Habilitado; en orden 13 obra intervención de la Sra. Delegada de la Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, emite el correspondiente dictamen, no poniendo objeciones legales al respecto; en orden 19 luce incorporado proyecto de resolución; en orden 22 obra intervención de la Sra. Delegada de la Contaduría General de la

Provincia, autorizando el comprobante de imputación preventiva.

Que desde el punto de vista legal corresponde encuadrar la presente tramitación en lo dispuesto por Art. 1º, 21 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501, Decreto N° 3180/23 y Decreto N°124/24, siendo así mismo el Sr. Subsecretario de Cultura es funcionario competente para efectuar el Llamado que disponga y autorice la Convocatoria a Concurso Público de referencia, aprobando asimismo sus Bases, ello de acuerdo a lo solicitado y conforme lo dispuesto por la normativa precitada. Encontrándose asimismo, la presente tramitación en el marco de lo dispuesto por Art. 146 cc. y ss. del Decreto Acuerdo N° 1000/15, atento en la presente etapa consta en orden 09 correspondiente reserva presupuestaria para atender los gastos de premiación comprometidos en el presente llamado.

Por ello y atento lo dispuesto en Art. 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003, corresponde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convóquese al “*Llamado a Concurso Público para propuesta de Guión – con su correspondiente Síntesis Argumental incluida - de realización de la Escenografía, de la Dirección Artística General, de la Dirección Audiovisual, de la Puesta en Escena, del Desarrollo Técnico y del Equipo Artístico para el Acto Central, y Segunda Noche de la FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2025*”, declarada según Ley 6973 “Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza-, a llevarse a cabo el 8 y 9 de marzo de 2025, en el Teatro Griego “Frank Romero Day” y apruébense las **BASES** del mismo, que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Establézcase que conforme al **Título Quinto – Capítulo VIII - Premio** de las Bases particularmente en los Arts. 59 y 61 se especifican la forma de cálculo y montos para realizar el otorgamiento de premios a realizar al equipo de ganador de la propuesta y a los finalistas ello según informe de Dirección de Vendimia y Producción Cultural en orden 02, estableciendo como Premio al equipo ganador la suma total de \$ 21.000.000,00, correspondiendo \$ 17.850.000,00 a la Propuesta de puesta en escena y equipo artístico y \$ 3.150.000,00 por Explotación de Guión. Así mismo establézcase en concepto de premio por equipo finalista la suma de \$ 1.400.000,00 para lo cual se han previsto hasta dos (2) equipos haciendo un total por este concepto de \$ 2.800.000,00. Total previsión presupuestaria de \$ 23.800.000,00 ello con cargo al ejercicio 2024.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura, a invertir la suma de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 23.800.000,00)**, en concepto de pago de premio del presente concurso.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será atendido por Tesorería de la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U.G.CRÉDITO: E91200 ECO:43104 FIN:00

U.G.GASTO: E91279

Artículo 5º.- Publíquese la presente Convocatoria en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- Comuníquese, a quienes corresponda y archívese.-

Digitally signed by GARECA Diego Gabriel
Date: 2024.09.27 10:57:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Gareca
Subsecretario de Cultura
Subsecretaría de Cultura
Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de
Escuelas (DGE)